

La nueva dimensión de la Unión Europea

Victoriano Sierra Ludwig*

A partir de los datos más recientes, se señala la evolución de los principales indicadores estructurales —no sólo económicos sino también demográficos, sociales, laborales y medioambientales— de los diez países adheridos a la Unión Europea en contraste con la de los anteriores miembros y los principales problemas de adaptación, así como algunas expectativas, previsiones y repercusiones en la economía española. Se hace especial hincapié en las medidas y períodos transitorios adoptados a partir de la adhesión y se abordan cuestiones medioambientales de particular incidencia en el cumplimiento del acervo y de los principios comunitarios.

Palabras clave: competitividad, empleo, productividad, indicadores económicos, indicadores socioeconómicos, medio ambiente, innovación, tecnología, financiación.

Clasificación JEL: E30, I31, K32.



COLABORACIONES

1. Referencias a algunos indicadores

1.1. Demográficos

Con la adhesión a la Unión Europea de diez nuevos Estados miembros (Chequia, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia) se produce la mayor ampliación registrada hasta ahora. En una primera aproximación, se observa un mayor peso de la aportación poblacional respecto al input procedente del volumen del PIB incorporado. Se aprecia un mayor flujo procedente de la variable demográfica en contraste con la aportación registrada desde la dimensión económica: el montante poblacional de los nuevos países incor-

porados se sitúa en torno al 16 por 100 del total de la Unión con 25 miembros, mientras que el PIB incorporado gira en torno al 8 por 100 del total, esto es, casi la mitad respecto a la variable demográfica. Estamos, por tanto, ante un desigual flujo de factores en el que la propia estructura socioeconómica y de la población de los países adheridos añade disparidades en su configuración y peso específico.

Así, en cuanto al *volumen poblacional*, los países recientemente integrados presentan dimensiones muy heterogéneas. Por un lado, la principal inyección procede de *Polonia*, cuya cifra se aproxima a los niveles de España, con cerca de 39 millones de habitantes; por lo que no pasa de un nivel medio respecto a la estructura existente antes de la ampliación. A este país le siguen *Hungría* y *Chequia* con cifras que giran en torno a diez millones de

* Economista.

CUADRO 1
 POBLACIÓN COMUNITARIA Y DISTRIBUCIÓN POR EDADES

	Población total al 1-1-2004 (millones de hab.)	Estructura poblacional por edades (%)		
		menos de 15 años	entre 15 y 65	más de 65 años
UE-25	454,9	16,8	67,2	16,0
UE-15	380,8	16,6	66,8	16,6
Chequia	10,2	15,9	70,3	13,8
Estonia.....	1,3	17,7	67,0	15,2
Chipre.....	0,7	21,5	66,8	11,7
Letonia.....	2,3	16,6	67,8	15,5
Lituania.....	3,4	19,0	66,8	14,2
Hungría.....	10,1	16,3	68,4	15,3
Malta.....	0,4	19,2	68,2	12,6
Polonia.....	38,2	18,2	69,3	12,5
Eslovenia.....	2,0	15,4	70,1	14,5
Eslovaquia.....	5,4	18,6	69,9	11,5

Fuente: EUROSTAT (Primeras estimaciones).

habitantes cada uno, esto es, similares a las poblaciones de *Bélgica*, *Portugal*, *Grecia* y *Finlandia* pero inferiores a *Holanda* (en torno a los 16 millones) y poco más que *Suecia* y *Austria* (próximos a los nueve millones) y, a un menor escalón, *Eslovaquia*, cuya población se sitúa en paralelo con la de *Finlandia* y *Dinamarca* (en torno a los cinco millones). Y, por otra parte, el resto de países incorporados cuenta con un volumen poblacional inferior a las anteriores cifras. Se trata de: *Lituania* (3,4 mill. hab.), *Letonia* (2,3 mill.), *Eslovenia* (2 mill.), *Estonia* (1,3 mill.), *Chipre* (0,7 mill) y *Malta* (0,4 mill.hab.) que, al establecer una agrupación con los Estados ya integrados con anterioridad y de menor significación dimensional, acompañarían al grupo integrado por *Irlanda* (3,8 mill./hab.) y *Luxemburgo* (0,4 mill.hab.).

Si se establece una comparación entre las características de los nuevos miembros y las *regiones* más pobladas de la UE-15, se pueden extraer, además, varias reflexiones: exceptuando *Polonia*, existen cuatro «regiones» con mayor volumen de población que el de los distintos países adheridos: *Nord Rehin-Westfalen* (en torno a 18 millones de habitantes), *Ille de France* (11 mill. hab.),

 CUADRO 2
 DISTRIBUCIÓN REGIONAL DE LA POBLACIÓN
 (AÑO 2001)

Unidades territoriales	Miles de habitantes
1. NordRehin- Westfallen (Alemania)	17.998
2. Ille de France (Francia)	11.001
3. Baviera (Alemania)	12.187
4. Baden – Wüttemberg (Alemania)	10.449
5. Lombardía (Italia)	9.109

Fuente: EUROSTAT.

Baviera (por encima de los doce millones) y *Baden-Wüttemberg* (del orden de 10 millones de habitantes). Es más, esta representación alemana corresponde, conforme a la denominación admitida por la UE, a Unidades Administrativas (*Länder*), con identificación de una zona geográfica y con una autoridad administrativa facultada para tomar decisiones administrativas y políticas, dentro del marco jurídico e institucional de la República Federal de Alemania. No se trata de unidades convencionales para efectuar la clasificación en la que se basan los agregados «NUTS» a partir de criterios estrictamente poblacionales para proceder a sistematizaciones analíticas de carácter territorial. Además, algunos de estos *Länder*, dentro del marco de la Europa de quince miembros, ya supera-



COLABORACIONES

CUADRO 3
 INDICADORES DEMOGRÁFICOS. AÑO 2002

	Esperanza de vida		Tasa de nupcialidad (por mil. h.)	Tasa de divorcios (por mil. h.)	Tasa de fertilidad (niños por mujer)	Nacimientos fuera del matrimonio (% del total de nacidos)	Mortalidad infantil (por mil nacidos vivos)
	Hombres	Mujeres					
UE-25	74,8	81,3	4,9	1,9	1,5	29,0	4,8
UE-15	75,8	81,9	4,8	1,9	1,5	30,2	4,5
Chequia.....	72,1	78,7	5,2	3,1	1,2	25,3	4,1
Estonia.....	65,3	77,1	4,3	3,0	1,4	56,3	5,7
Chipre.....	76,1	81,0	14,0	1,9	1,5	2,3	4,9
Letonia.....	64,8	76,0	4,2	2,5	1,2	43,1	9,8
Lituania.....	66,3	77,5	4,7	3,0	1,2	27,9	7,9
Hungría.....	68,3	76,6	4,5	2,5	1,3	31,4	7,2
Malta.....	76,1	81,2	5,7	—	1,5	15,0	6,1
Polonia.....	70,4	78,3	5,0	1,2	1,2	14,4	7,5
Eslovenia.....	72,7	80,5	3,3	1,2	1,2	40,2	3,9
Eslovaquia.....	69,9	77,8	4,7	2,2	1,2	21,6	7,6

Fuente: EUROSTAT (Estimaciones a marzo de 2004).

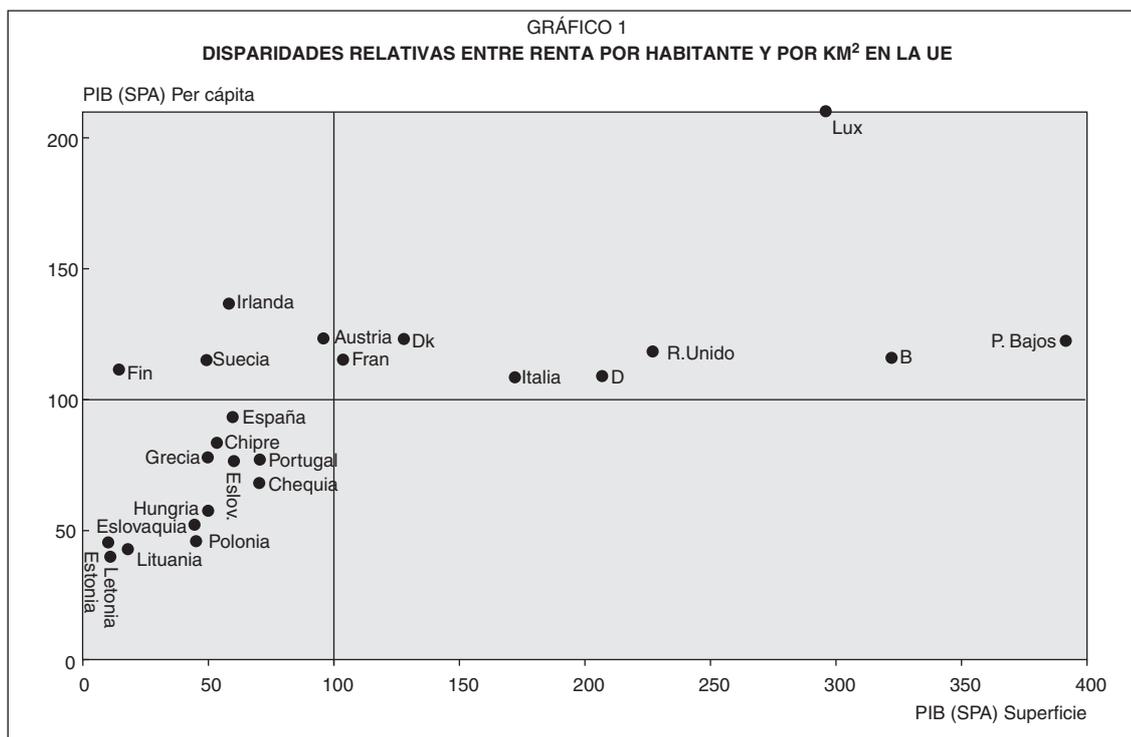
ban o se equiparaban en población a diferentes Estados, como Bélgica, Dinamarca, Grecia, Irlanda, Luxemburgo, Holanda, Austria, Portugal, Finlandia y Suecia. Por consiguiente, en la Unión de 25 miembros se consolidan e, incluso, aumentan en su peso específico territorial, regiones con entidad político-administrativa reconocida en los Estados a los que pertenecen.

Con la ampliación ha empeorado la *esperanza de vida* de la población, tanto en hombres como en mujeres: los datos para hombres que se situarían en torno a 75,8 años en la Europa de quince miembros, caen a 74,8 para el conjunto de 25 miembros, pasando, para mujeres, de 81,9 a 81,3. Estos descensos se deben fundamentalmente a los bajos niveles registrados en Estonia, Letonia, Eslovaquia, Polonia y Hungría. Salvo Chipre y Malta, que en hombres superan los valores medios de la Unión con quince miembros, el resto de los países recientemente incorporados, en hombres y en mujeres alcanzan cotas inferiores a las contabilizables para una Unión con quince países. En contraste, la Unión con 25 Estados consigue mejoras en la *tasa de nupciali-*

dad (4,9 por mil hab. frente al 4,8 en una Unión de quince miembros) gracias a los niveles aportados por Chipre (14,0 por mil hab.), Malta (5,7 p.m.h.), Chequia (5,2 p.m.h.) y Polonia (5,0 p.m.h.) que contrastan con las contabilizaciones en Letonia y Estonia y Hungría, fundamentalmente. Esta situación no ofrece una clara conexión con las *tasas de divorcio* que se disparan en Chequia (3,1 p.m.h.) y en Lituania y Estonia, ambas con 3,0 p.m.h. Por el contrario, las *tasas de fertilidad* (niños/mujer) permanecen estables, antes y después de la ampliación; si bien, resaltan los bajos niveles comparativos, respecto a la media comunitaria, de la mayor parte de los nuevos países: Chequia, Estonia, Letonia, Lituania, Hungría, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia. Los *nacimientos fuera del matrimonio* en la nueva situación (UE-25) registran una caída respecto a la Unión con quince miembros (se pasa del 30,2 por 100 al 29,0 por 100 del total de nacimientos), aunque la heterogeneidad del comportamiento difiere considerablemente entre los diferentes Estados incorporados. Así, sobresalen los datos procedentes de Estonia (56,3 por 100), Letonia (43,1 por 100), Eslovenia (40,2



COLABORACIONES



COLABORACIONES

por 100) y Hungría (31,4 por 100) —todos ellos, también por debajo de la media (de 25 Estados) en las tasas de matrimonios— en contraste con las cifras de Chipre (2,3 por 100), Malta (15 por 100) y Polonia (14,4 por 100), también las más elevadas en matrimonios.

En cuanto a la *mortalidad infantil*, el empeoramiento de la nueva Unión obedece básicamente a los elevados niveles registrados en Letonia, Eslovaquia, Polonia y Hungría.

1.2. Económicos

De la comparación entre la Unión Europea de 15 miembros y una Unión Europea ampliada a 25, cabe subrayar la confirmación de un empobrecimiento relativo, especialmente al analizar el *PIB per cápita*: queda disminuido en cerca de un 9 por 100 el volumen medio expresado en términos de *poder adquisitivo*, *Standard de pouvoir d'achat* (SPA) al eliminar las distorsio-

nes causadas por los diferentes niveles de precios. No obstante, es evidente que el volumen total del *Producto Interior Bruto*, resultante de la adhesión, permite incrementar el montante de una UE de quince miembros —según estimaciones de EUROSTAT para el año 2000— en apenas un 5 por 100, mientras que poblacionalmente el aumento se acerca al 20 por 100. Esta descompensación, por países, entre el peso económico y la superficie se refleja en el Gráfico 1. Comparando con la media comunitaria, se observa un cierto paralelismo en los países de mayor superficie, entre esta variable y su nivel relativo del PIB per cápita, lo que confirma una clara concordancia con la densidad de la población y la relativamente equilibrada distribución del potencial económico. El rasgo más relevante del perfil, generado por la nueva dimensión, confirma la existencia de una elevada heterogeneidad de los países de la UE-25, tanto en extensión como en población, volumen de PIB y PIB per cápita. Prácticamente, la mitad de los

CUADRO 4
 PRINCIPALES VARIABLES ECONÓMICAS (AÑO 2002)

	PIB (SPA)			Distribución Sectorial del VAB		
	M.m.euros	Per-Cápita UE-15= 100	Tasa de crecimiento Anual* T3-03/T3-02	Agricultura	Industria	Servicios
UE-25.....	9.613	91	0,5	2,1	27,2	70,7
UE-15.....	9.169	100	0,4	2,0	27,0	71,0
Chequia.....	78	62	3,4	3,2	37,3	59,5
Estonia.....	7	40	4,6	5,4	29,3	65,3
Chipre.....	11	77	2,2	4,1	20,3	75,6
Letonia.....	9	35	7,3	4,7	24,7	70,6
Lituania.....	15	39	8,8	7,1	30,5	62,4
Hungría.....	69	53	2,9	3,7	30,7	65,6
Malta.....	4	69	1,9	2,8	28,1	69,1
Polonia.....	202	41	3,9	3,1	30,0	66,9
Eslovenia.....	23	69	2,3	3,0	35,2	61,8
Eslovaquia.....	26	47	4,2	4,4	31,1	64,5

Fuente: EUROSTAT (Estimaciones, marzo de 2004)
 * Cifras no ajustadas de variaciones estacionales

países se sitúan en el cuadrante inferior izquierdo, mostrando un cierto paralelismo entre sus niveles relativos del PIB per cápita y su relación con la superficie. Por el contrario, por encima de los grados medios de concentración espacial se hallan siete países que coinciden con el mayor volumen en la aportación del PIB en el conjunto comunitario. Destacan, también, las altas concentraciones comparativas de la actividad económica territorial en países con elevadas cotas del PIB per cápita, como Irlanda, Suecia y Finlandia.

Por otra parte, las *disparidades* se incrementan considerablemente, incluso dentro de los países recientemente adheridos: el contraste entre Chipre y Letonia supera los quince puntos. Chipre, que es el país con mayor nivel de PIB per cápita, no pasa del 77 por 100 de la media comunitaria de quince miembros. Así mismo, resaltan los bajos niveles de Letonia (el 35 por 100 de la media en la UE-15), Lituania (el 39 por 100) y Polonia (41 por 100). Comparando con las regiones españolas, salvo Chipre, Malta, Eslovenia y Chequia, el resto de los nuevos socios adheridos alcanza niveles inferiores a Extremadura,

que es la región española de menor nivel de renta per cápita. En cambio, las tasas de crecimiento de estos países superan claramente las de los más avanzados de la UE-15.

La *distribución sectorial del Valor Añadido Bruto* refleja, lógicamente, en todos estos territorios una dependencia del sector agricultura por encima de la media comunitaria. Solamente dos Estados superan el 27 por 100 de participación del sector industrial (Chipre y Letonia), mientras que en la totalidad descansa la mayor actividad económica en el sector servicios. Excepto Chipre, que supera la media comunitaria para 25 Estados miembros, y, en el extremo opuesto, Chequia (59,5 por 100), el resto presenta valores que giran en torno al 60 y el 69 por 100 de participación relativa correspondiente al sector servicios.

Del análisis de los datos relativos a la evolución de la *inflación*, correspondientes a la tasa media de variación en el período 2003/2002, se constata un hecho muy positivo al registrarse una subida de igual magnitud en los dos supuestos de agrupaciones por países. En ambos casos (UE-15 y UE-25), la tasa media anual ha



COLABORACIONES

CUADRO 5
INFLACIÓN ANUAL
TASA MEDIA DE VARIACIÓN ANUAL 2003/2002

	Conjunto	Alimentación y Bebidas	Alcohol y tabaco	Vivienda	Transporte	Comunicación	Hoteles y restaurantes
UE-25	2,0	1,6	4,5	2,8	2,5	-0,4	3,2
UE-15	2,0	1,9	4,9	2,6	2,5	-0,5	3,2
Chequia	-0,1	-2,0	0,9	0,7	0,4	-2,8	2,4
Estonia	1,4	-1,9	3,0	3,2	-0,3	5,0	3,7
Chipre	4,0	5,2	18,0	11,0	0,2	-13,5	5,8
Letonia	2,9	2,6	1,6	4,6	3,5	-3,9	2,6
Lituania	-1,1	-3,7	3,3	0,3	1,9	-0,5	0,0
Hungría	4,7	1,4	11,1	7,6	4,3	1,6	8,9
Malta	(s.d.)	(s.d.)	(s.d.)	(s.d.)	(s.d.)	(s.d.)	(s.d.)
Polonia	0,7	-1,2	-2,5	3,3	4,6	-0,1	1,2
Eslovenia	5,7	4,4	11,8	5,7	4,5	1,1	8,6
Eslovaquia	8,8	3,3	12,1	22,2	9,4	3,0	7,8

Fuente: EUROSTAT (Estimaciones, marzo de 2004).

sido del orden del 2 por 100, lo que facilitará una evolución económica en la Unión sin disparidades estructurales en este tipo de variables. Incluso, en algunos de los países incorporados, se ha contabilizado, a nivel global de precios, una caída en la inflación que se ha situado en torno al -1,1 en Lituania y al -0,1 en Chequia. En otro orden, las mayores subidas corresponden a Eslovaquia con una tasa media de inflación del 8,8 por 100, disparándose al 22,2 por 100 en vivienda. De acuerdo con los datos disponibles, las mayores subidas se observan en el capítulo de alcohol y tabaco (UE-15 = 4,9; UE-25 = 4,5) que se suavizan por la aportación de los nuevos socios —especialmente por Polonia, en donde se ha apreciado una caída del 2,5 por 100 y por Chequia, que no ha subido siquiera al 1 por 100— a pesar de las considerables escaladas en Chipre (18 por 100), Eslovaquia (12,1 por 100), Eslovenia (11,8 por 100) y Hungría (11,1 por 100). La caída de precios en comunicación ha sido generalizada (UE-15 = -0,5 y UE-25 = -0,4), con significativos desplomes en Chipre (-13,5), Letonia (-3,9) y Chequia (-2,8).

En cuanto a los intercambios comerciales dentro de la Unión Europea de 25 miembros, resaltan diferentes rasgos

estructurales que reflejan un grado de dependencia del mercado comunitario por parte de los países recientemente adheridos muy superior al del conjunto de los 15 Estados miembros que ya estaban asociados anteriormente. En contraste, el grupo de países más relevante por el volumen de su población y el peso del PIB generado cuenta con una mayor diversificación de receptores de sus exportaciones. El mercado interior comunitario presenta en Alemania (55,5 por 100), Francia (62,3 por 100), Reino Unido (56,3 por 100) e Italia (53,5 por 100) bajos valores relativos para el sector exportador en comparación con otros socios de la UE-15, como Luxemburgo (86,7 por 100), Portugal (79,2 por 100), Holanda (77,1 por 100), Bélgica (74,7 por 100) y España (71,1 por 100).

Pese a estos perfiles diferenciadores, la importancia del mercado interior comunitario, respecto al conjunto del comercio total desplegado en la Unión Europea, expresa el alto grado de vinculación económica entre los Estados miembros.

Esta dependencia del comercio intra-comunitario, salvo en las islas (Chipre y Malta), se ve acentuada en los nuevos socios comunitarios en contraste con los Estados más desarrollados y ya asocia-



COLABORACIONES

CUADRO 6
 DIMENSIÓN DE LOS INTERCAMBIOS COMERCIALES INTRACOMUNITARIOS (AÑO 2002)

	Comercio UE-25 en % del comercio total	Comercio extra - UE-25 (millardos Euros)		
		Exportaciones	Importaciones	Saldo
UE-25	66	903,5	942,6	-39,1
UE-15	66	872,4	882,2	-9,7
Chequia	78	6,2	11,9	-5,7
Estonia	74	0,7	1,6	-0,9
Chipre	57	0,2	1,7	-1,5
Letonia	77	0,5	1,0	-0,4
Lituania	62	1,7	3,5	-1,8
Hungría	72	6,6	14,5	-7,9
Malta	59	1,1	0,9	0,2
Polonia	74	8,6	17,9	-9,4
Eslovenia	72	3,6	2,7	0,8
Eslovaquia	80	1,8	4,8	-3,0

Fuente: EUROSTAT (Datos provisionales. Est. Marzo de 2004).

dos con anterioridad, como se ha subrayado anteriormente. Rasgo que se acusa especialmente en Eslovaquia, Chequia, Letonia, Polonia y Hungría. De ahí que el comercio exterior fuera de las fronteras comunitarias, a causa principalmente de las necesidades de abastecimiento de combustibles fósiles, arroje un salto con la ampliación en los saldos deficitarios, generalizados en los nuevos socios, salvo en Malta y Eslovenia. En este sentido, sobresale por encima de los demás, el déficit comercial extracomunitario de Polonia (9,4 millardos de euros).

1.3. Socioeconómicos

Por lo que se refiere al mercado laboral, la *tasa de paro* con la ampliación se eleva en un 1 por 100 para el conjunto de la Unión-25, registrándose un mayor impulso en los menores de 25 años. Mientras en la UE-15, los datos para enero de 2004, reflejaban una tasa de paro en menores de 25 años del orden del 15,4 por 100, con la ampliación se disparaba en torno a dos puntos y medio, como consecuencia de las altas tasas en Lituania, Malta, Estonia, Chequia y Letonia. Todas ellas por encima de la media

de la Unión Europea de quince miembros. Puesto que la tasa total de paro en Chequia se sitúa al mismo nivel que la media comunitaria de quince miembros, no extraña que la *tasa de empleo* llegue a alcanzar cotas, incluso, superiores a la media contabilizada para los quince, tanto globalmente como en hombres y mujeres. En concordancia con el perfil de los restantes nuevos socios, la *tasa de empleo* en una Europa de 25 países se aproxima al 63 por 100. Sin embargo, los datos de Chipre confirman la situación estructural más favorable de los nuevos socios hasta el extremo de mejorar los registros medios, tanto en una Unión de 15 como de 25 miembros.

Otro rasgo peculiar de los nuevos socios, en contraste con los existentes en una Unión Europea de quince miembros, se halla en la inferior dimensión relativa del *empleo a tiempo parcial* y del *empleo temporal* (Cuadro 7).

Con clara incidencia en la evolución probable del mercado de trabajo y de la orientación de las inversiones y, en general, de la actividad económica, intervienen varios elementos muy importantes: el coste de la mano de obra, la productividad y el grado de cualificación de los trabajadores.



COLABORACIONES

CUADRO 7 LA DIMENSION DEL EMPLEO Y DEL PARO										
	Tasas de paro*			Tasas de empleo**			Empleo a tiempo parcial**		Empleo temporal**	
	Total	Mujeres	<25 años	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Total	Mujeres
UE-25	9,0	9,9	17,8	62,9	54,7	71,0	16,6	29,8	12,8	13,7
UE-15	8,0	8,9	15,4	64,3	55,6	72,8	18,2	33,5	13,1	14,3
Chequia	8,0	10,3	18,3	65,4	57,0	73,9	4,8	8,3	8,3	9,5
Estonia	9,5	9,5	21,0	62,0	57,9	66,5	6,7	9,6	2,2	1,7
Chipre	4,7	5,3	10,4	68,6	59,1	78,9	7,2	11,3	9,1	12,7
Letonia	10,5	10,7	17,0	60,4	56,8	64,3	9,3	11,2	11,6	9,4
Lituania	11,7	12,7	25,0	59,9	57,2	62,7	9,8	11,0	7,5	4,8
Hungría	5,9	5,7	12,8	56,6	50,0	63,5	3,6	5,1	7,4	6,8
Malta	8,8	12,4	20,7	54,5	33,6	75,3	8,8	18,9	4,2	5,6

* Enero de 2004.
** 2002.
Fuente: EUROSTAT (Avances a marzo de 2004).

En primer término, los *costes por hora trabajada* en una Unión Europea de 25 miembros se encuentran en torno a tres puntos porcentuales por debajo de la media comunitaria de quince miembros. En el grupo de los diez, salvo en Chipre, con costes inferiores a la mitad de los contabilizados para una Comunidad de 15 socios, los niveles se enmarcan, por término medio, alrededor del 35 por 100 de los correspondientes al grupo de los quince. Este diferencial se refuerza con el volumen de horas semanales trabajadas que supera claramente lo registrado hasta ahora en la UE-15. Aquí, las inercias experiencias checas y polacas serán determinantes en los flujos e impactos de la oferta y demanda del factor trabajo.

En segundo lugar, la *productividad por persona empleada* —expresada por el valor ajustado bruto a precios corrientes por persona empleada y excluidos Malta y Chipre por falta de datos disponibles y fiables— desciende considerablemente al incluir los nuevos países. En este sentido, son excesivamente reducidos los valores contabilizados en estos países que, en el mejor de los casos (Eslovenia), apenas se aproxima al 37 por 100 de la media comunitaria (UE-15) antes de la adhe-

CUADRO 8 CARACTERÍSTICAS LABORALES Y PRODUCTIVIDAD* (AÑO 2000)			
	Costes por hora trabajada**	Productividad por persona empleada***	Horas semanales trabajadas
UE-25	19,9	51,9	39,2
UE-15	22,2	57,6	38,7
Chequia	3,9	16,9	42,4
Estonia	3,0	12,0	40,8
Chipre	10,7	s.d.	40,9
Letonia	2,4	12,0	43,6
Lituania	2,7	10,7	39,4
Hungría	3,8	17,0	41,2
Malta	s.d.	s.d.	s.d.
Polonia	4,5	16,9	42,7
Eslovenia	9,0	25,4	41,3
Eslovaquia	3,1	13,3	42,1

* Las cifras se refieren únicamente a la industria y servicios mercantiles.
** Costes por hora trabajada: costes laborales, anuales y totales, divididos por el número de horas realizadas.
*** Valor bruto ajustado a precios corrientes por persona empleada. La UE-25 no incluye a Chipre ni a Malta.
Fuente: EUROSTAT.

sión. En los restantes Estados —siete nuevos socios— la media no alcanza siquiera el 25 por 100 de la correspondiente a la Unión Europea de quince miembros, ocupando las cotas inferiores los países más septentrionales y distanciados de los principales ejes comunitarios de vertebración económica: Lituania (10,7 mil euros) y Estonia y Letonia con 12 mil euros.

En tercer lugar, sobresale la heterogénea distribución del nivel de formación en



COLABORACIONES

CUADRO 9
 ESTIMACIONES DE LA EVOLUCIÓN PREVISTA DE LA PRODUCTIVIDAD

	Productividad de la mano de obra					
	Por persona ocupada			Por hora trabajada		
	2002	2003	2004	2001	2002	2003
UE-25	92,9	93,1	93,2	n.d.	n.d.	n.d.
UE-15	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Zona euro	100,0	99,8	99,5	102,0	101,6	101,4
Bélgica	117,8	118,4	118,1	120,1	119,3	120,0
Chequia	57,0	61,3	62,5	44,7	45,5	48,9
Dinamarca	96,1	97,8	98,0	101,8	99,9	101,9
Alemania	93,8	94,3	94,3	102,8	103,0	103,4
Estonia	42,3	43,1	44,8	32,9	33,7	n.d.
Grecia	88,3	90,3	91,2	68,7	72,1	73,8
ESPAÑA	94,5	94,8	94,1	81,3	82,6	83,0
Francia	114,3	113,7	113,7	120,6	120,1	122,6
Irlanda	122,9	119,7	119,7	108,7	116,3	113,4
Italia	105,3	103,6	102,7	106,3	102,7	101,2
Chipre	77,2	77,1	77,1	n.d.	n.d.	n.d.
Letonia	38,1	40,1	41,5	n.d.	n.d.	n.d.
Lituania	43,1	44,4	46,0	n.d.	37,6	39,2
Luxemburgo	131,9	132,2	131,9	131,1	126,8	127,2
Hungría	62,0	62,8	63,4	n.d.	n.d.	n.d.
Malta	80,1	82,3	82,4	n.d.	n.d.	n.d.
Holanda	95,8	95,2	95,3	117,3	114,3	113,7
Austria	96,7	96,4	96,1	101,1	100,0	99,9
Polonia	48,3	49,6	50,4	n.d.	n.d.	n.d.
Portugal	64,2	63,5	62,8	59,1	59,0	58,4
Eslovenia	68,6	70,0	70,9	n.d.	n.d.	n.d.
Eslovaquia	55,4	54,1	54,1	46,2	50,1	43,7
Finlandia	99,3	98,6	98,8	95,5	93,1	91,5
Suecia	95,1	96,5	97,0	95,1	95,0	97,5
Reino Unido	101,1	101,9	103,2	91,9	93,6	94,4
Japón	89,1	90,1	91,0	78,0	77,8	78,7
Estados Unidos	120,6	121,6	123,0	112,0	114,1	116,8

Fuente: EUROSTAT (Estimaciones y previsiones a Octubre de 2004).



COLABORACIONES

función de la *titulación universitaria o equivalente*. Aunque a todos los niveles, en una Unión ampliada, el porcentaje de titulados superiores o equivalentes desciende porcentualmente, destacan algunas aportaciones que merecen ser mencionadas. En esta dirección y en términos globales (hombres y mujeres), resaltan: Estonia y Lituania. Estonia alcanza una tasa cercana al 30 por 100 que supera ampliamente no sólo a la media comunitaria de quince miembros, sino, incluso, a Estados Unidos y en torno a los tres puntos. Lituania ofrece, además, dos peculiaridades muy significativas: por un lado, el porcentaje de personas (25-64 años) con estudios superiores (universitarios o equivalentes) se eleva al 21,9 por 100, por

encima de la media comunitaria de 15 miembros y, por otra parte, la superación, no sólo en su propio país, del peso relativo de *mujeres* con estas titulaciones a los varones sino que rebasa las cotas alcanzadas tanto en la UE-15 como en Estados Unidos. De la contrastación con los datos procedentes, entre otros factores, de la productividad, de las remuneraciones y de las tasas de empleo y de paro, se infiere la infrutilización de este grupo y las posibilidades potencialmente aprovechables en una Unión Europea ampliada.

Las cifras de base a partir de las cuales se ha elaborado el Cuadro 9 tienen en cuenta el Producto Interior Bruto expresado en SPA, es decir, en una moneda común que elimina las diferencias proce-

dentes del nivel de precios entre países, permitiendo comparaciones más ajustadas al poder adquisitivo real. El concepto que acoge las personas ocupadas no hace distinción entre el empleo a tiempo parcial o completo por lo que se trata de una variable agregada. De acuerdo con las estimaciones y datos disponibles se pueden realizar algunos comentarios. Por un lado, resalta el diferencial entre los países recientemente incorporados (diez nuevos Estados) y los componentes de la agrupación anterior (quince miembros) en cuanto a las posibilidades para efectuar previsiones en función de los datos disponibles al efecto. De esta manera, resalta la falta de equilibrio entre ambos grupos de naciones en las posibilidades para efectuar previsiones, de ahí que para una parte importante de los países del grupo de los diez no se obtengan datos al analizar las previsiones en función de las horas trabajadas. Así mismo, al considerar la *productividad por persona ocupada*, destaca, tomando por referencia la media correspondiente a la Europa de quince miembros, el bajo nivel previsto en la totalidad de los territorios recientemente adheridos, aunque con estimaciones al alza en Chequia, Estonia, Letonia, Lituania, Hungría y Eslovenia. En el grupo de los quince, figuran por debajo de esta referencia las productividades de Grecia, Portugal, España, Holanda, Austria, Dinamarca, Finlandia y Suecia. De acuerdo con las estimaciones sobre la previsible evolución en los últimos años, se espera: una aceleración significativa en Grecia (podrá elevarse en un cuatrienio del orden de cuatro puntos, situándose en 2005 en torno al 91, 2 por 100), Dinamarca (del 96,1 por 100 en 2002 a 98,0 por 100 en 2004) y Suecia (del 95,1 en 2001 a superar el 97 por 100 en 2004 y 2005); una ralentización del descenso iniciado en la década pasada en Austria; una cier-



COLABORACIONES

 CUADRO 10
 PERSONAS CON TITULACIÓN SUPERIOR *
 (AÑO 2002) (En porcentaje)

	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
UE-25	20,4	19,7	21,1
UE-15	21,8	20,8	22,8
Chequia.....	11,8	10,0	13,6
Estonia	29,7	s.d.f.	s.d.f.
Chipre.....	s.d.f.	s.d.f.	s.d.f.
Letonia	19,6	22,0	16,8
Lituania.....	21,9	25,4	17,9
Hungría	14,1	14,5	13,7
Malta	8,8	7,4	11,1
Polonia	12,2	13,7	10,6
Eslovenia.....	14,8	16,5	s.d.f.
Eslovaquia.....	10,8	11,0	10,6
Estados Unidos	26,7	25,1	28,5

* Personas entre 25-64 años con estudios superiores (Universitarios o equivalentes).

Fuente: EUROSTAT (Estimaciones provisionales).

ta estabilización en España (se espera mantener en torno al 94 por 100 en el trienio 2002-2004) e incluso una ligera caída en Finlandia, aunque siempre en las proximidades del 99 por 100.

Las previsiones de Eurostat sobre la evolución de la *productividad por hora trabajada* en la UE-25 tropiezan con serios inconvenientes al profundizar en estimaciones relativas a los nuevos Estados miembros. A partir de los datos de determinados países, estas previsiones comparativas quedan dificultadas por las deficiencias generadas desde los centros estadísticos de la mayor parte de estos Estados (Chipre, Letonia, Hungría, Malta, Eslovenia y Polonia). En cualquier caso, la evidencia estadística disponible permite contabilizar, en el mejor de los casos, unos niveles que giran por debajo del cincuenta por 100 de la productividad media en la Europa comunitaria de quince miembros. Tomando esta referencia se aprecian unas estimaciones favorables al alza para la República Checa que sitúan en torno al 48,9 por 100 de dicha media comunitaria prevista para el año 2003 (más de tres puntos respecto a 2002) y

CUADRO 11
DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE CONSUMO FINALES POR DESTINOS
(AÑO 2002) (En porcentaje)

	Alimentación y bebidas no alcohólicas	Bebidas alcohólicas y tabaco	Vivienda	Transporte	Ocio y Cultura	Otras categorías, incluso mobiliario y ropa
UE-25.....	13,2	3,8	21,1	13,6	9,5	38,7
UE-15.....	12,8	3,6	21,0	13,7	9,6	39,3
Chequia	18,8	8,9	22,8	10,5	10,9	28,1
Estonia.....	22,9	8,7	21,0	11,3	7,5	28,6
Chipre	19,6	4,8	7,7	13,1	7,9	46,9
Letonia.....	25,5	8,0	16,1	9,5	7,6	33,4
Lituania.....	30,7	7,4	14,0	14,9	7,0	26,1
Hungría.....	19,4	8,3	18,4	15,0	7,8	31,1
Malta.....	20,4	6,0	5,9	13,2	7,8	46,6
Polonia.....	19,9	6,5	24,6	12,8	6,3	29,7
Eslovenia.....	17,2	4,8	20,0	14,9	9,5	33,7
Eslovaquia.....	22,1	5,8	23,1	9,5	9,1	30,4

Fuente: EUROSTAT.

en Lituania, del orden del 39,2 por 100 (dos puntos por encima de las estimaciones para 2002). Por el contrario, los datos para Eslovaquia acusan una considerable caída en 2003 respecto al ejercicio precedente al situarse en torno a los 7 puntos porcentuales.

Comparando los quince Estados miembros, anteriores a la última ampliación, con Japón y Estados Unidos, destacan dos hechos significativos. En primer lugar, la menor *productividad por hora trabajada* de Japón respecto a la media comunitaria —para el último trienio se estima en torno al 78 por 100—, mientras que en Estados Unidos se eleva al 116,8 por 100, en línea con su gradual distanciamiento comparativo, aunque sigue por debajo de los valores de Luxemburgo, Bélgica y Francia. Para España se estiman subidas en 2003 del orden del 2 por 100 en contraste con los datos de 2001. En cualquier caso, se sigue a más de 12 puntos de distancia de la media comunitaria. Al comparar con los datos relativos a *persona ocupada* el diferencial denota una caída considerable en la productividad.

La distribución de los *gastos de consumo finales* confirma el proceso tenden-

cial, habitualmente condicionado por el correspondiente nivel de renta. Dado que los países recientemente incorporados cuentan con un PIB *per capita* muy inferior al de los anteriores miembros, el porcentaje del volumen de gasto destinado a *alimentos y bebidas no alcohólicas* rebasa ampliamente la media de estos últimos, llegando a duplicarse en Letonia y a superar en dos dígitos por parte de Lituania. Puesto que la movilización depende de los medios de transporte disponibles, y utilizados, y de las posibilidades de optar por desplazamientos alternativos autónomos, en función de las características de la mayor parte de los diez países recientemente incorporados, los gastos en *transporte* no adquieren una dimensión relativa inferior a la de los 15 miembros. Solamente, Hungría (15,0 por 100), Eslovenia (14,9 por 100) y Lituania (14,9 por 100) superan tanto la media comunitaria de quince miembros como la correspondiente a la ampliación con 25. Los gastos relativos destinados a *vivienda* no cambian con la ampliación, si bien, sobresalen los altos niveles registrados en Polonia (el 24,6 por 100), Eslovaquia (23,1) y Chequia (22,8 por 100).



COLABORACIONES

Una síntesis comparativa de los principales indicadores de la distribución relativa de gastos agregados por destinos finales, se recoge en el Cuadro 11.

1.4. Medioambientales

Para los diez países incorporados recientemente a la Unión Europea, la *política de medio ambiente* comunitaria se erige en un reto no exento de dificultades ante la constatación de elevados vacíos entre los niveles de protección de los quince en comparación con los diez nuevos socios. Como se temía en la década pasada, la conformidad total del acervo comunitario sólo podrá alcanzarse a *largo plazo* en contraste con la mejora global en materia de *biodiversidad* por la importante aportación incorporada. De ahí que, al aprobarse la *Agenda 2000* por la Comisión de la Unión Europea, se instase y apoyase la puesta en práctica de estrategias nacionales que garantizaran a largo plazo una adaptación gradual, mediante la fijación de plazos, objetivos y acciones prioritarias. Todos los países han exhibido dificultades relacionadas con el cumplimiento de la legislación comunitaria en materia de *contaminación del aire y de las aguas* y en la *gestión de residuos*. La creación de *infraestructuras* específicas, especialmente destinadas a *abastecimiento, gestión de aguas residuales, grandes instalaciones de combustión y gestión de residuos*, supondrá una desviación de los beneficiarios de los fondos de cohesión y del resto de los fondos estructurales. En la fase previa a la adhesión, los fondos destinados al Programa Phare y al LIFE supusieron una elevación considerable a partir del año 2000 al complementarse con el instrumento de preadhesión (ISPA).

Los datos manejados por la Comisión

CUADRO 12 NECESIDADES FINANCIERAS DE LOS NUEVOS PAISES MIEMBROS EN MEDIO AMBIENTE		
	Coste Total (Mill. eur. de 1997)	Coste Total (Mill. eur. de 2000)
Chipre	1.118-1.264	1.086
Chequia	13.400	6.600-9.400
Estonia	1.500	4.406
Hungría	13.700	4.118-10.000
Letonia	1.710	1.480-2.360
Lituania	2.380	1.600
Malta	s.d.	130
Polonia	35.200	22.100-42.800
Eslovaquia	5.400	4.809
Eslovenia	1.840	2.430

Fuentes: Servicios de la Comisión y Banco Mundial.

de la UE sobre el reto financiero al que estos países se han de enfrentar para llevar a la práctica las directivas comunitarias se completaron en 2000 merced a una serie de estudios prospectivos. En el Cuadro 12 se presentan las estimaciones barajadas en cuanto a la financiación necesaria para el cumplimiento del acervo de medio ambiente. En conjunto, los resultados muestran que las estimaciones de 1997 siguen siendo válidas. La cifra de 120.000 millones de euros —admitida en función del análisis de los previsibles *costes unitarios* y de las previsiones de *costes per cápita de las infraestructuras* sectoriales— no asumió las necesidades adoptables a partir de la aprobación de nuevas directivas y de los correspondientes programas de adaptación. Por el contrario, otras evaluaciones posteriores, centradas ante todo en los costes de determinadas directivas específicas, arrojaron un montante en torno a 80.000-110.000 millones de euros. No obstante, pese a estas evaluaciones, algunos *costes unitarios* se situaron en dimensiones inferiores a las previstas inicialmente, ya que algunas inversiones efectuadas en algunos países candidatos después de 1997 han logrado reducir el volumen de las deficiencias estimadas. Sin embargo, las optimistas valoraciones



COLABORACIONES

CUADRO 13
 SELECCIÓN DE INDICADORES MEDIOAMBIENTALES

	Gases de efecto invernadero (1) 2002	Residuos urbanos		Intensidad energética (3) 2002	Energías renovables (4) 2002	Zonas protegidas	
		Recogidos (2) 2001	Vertederos (2) 2001			Dir.hábit. (5) 2003	Dir.Aves (5) 2003
UE-25	91,0	518,0	218,3	209	12,7	s.a.	s.a.
UE-15	97,1	556,0	276,1	191	13,6	12,5	7,5
Chequia	74,3	272,5	194,8	921	4,6	s.a.	s.a.
Estonia	44,8	446,0	294,8	1.156	0,5		
Letonia	36,9	301,0	385,3	759	39,3	"	"
Lituania	39,8	300,6	300,6	1.273	3,2	"	"
Hungría	69,0	474,8	433,1	564	0,7	"	"
Malta	128,5	549,0	471,9	264	0,0	"	"
Polonia	67,7	287,5	275,3	650	2,1	"	"
Eslovenia	98,7	466,0	380,8	343	25,9	"	"
Eslovaquia	71,8	665,0	195,0	964	18,6	"	"
Chipre	s.d.	699,0	630,0	280	0,0	"	"
ESPAÑA	139,4	598,7	391,5	229	14,4	22,6	15,5

(1) Las emisiones comprenden seis «gases de efecto invernadero» ponderados por el potencial de calentamiento global expresado en emisiones equivalentes de CO₂. El año de referencia corresponde a 100. De acuerdo con el Protocolo de Kyoto, el año de referencia no coincide para los nuevos Estados con el de la UE-15. (2) Kg/hab./año. (3) Consumo Interior bruto / PIB: kgoe/mill euros. (4) Electricidad producida a partir de energías renovables. (5) En aplicación de las Directivas «aves silvestres» y «hábitats» por parte de la UE-15.

Fuente: Elaboración a partir de Agencia Europea de Medio Ambiente y Centro Temático Europeo sobre el Aire y el Cambio Climático.

evacuadas inicialmente desde los servicios de la Comisión, no barajaron las lagunas procedentes de ciertas omisiones en el cómputo de las necesidades reales de inversión para poder cumplir importantes disposiciones comunitarias, como la Directiva Marco sobre la Política de Aguas y las revisiones previstas por la Directiva sobre Grandes Instalaciones de Combustión, entre otras. Por otro lado, algunas de las estimaciones han excluido los *costes de explotación y mantenimiento* e importantes *necesidades de inversión* abordables directamente por el sector privado.

En el Cuadro 13 se expone una selección de *indicadores medioambientales* que permite un análisis comparativo.

El Protocolo de Kyoto impone el año 1990 como referencia a partir del cual los quince Estados miembros han de contabilizar sus reducciones para alcanzar un descenso global del orden del 8 por 100 en el período 2008-2012. Aunque los compromisos de los países recientemente incorporados difieren de los anteriores

al tratarse de economías en transición, salvo Malta y, en menor medida, Eslovenia, los demás Estados exhiben una evolución muy satisfactoria. La comparación con España, al término de 2002, indica el considerable esfuerzo que nos corresponderá realizar en los próximos años a fin de no quebrar estrepitosamente el marco de compromisos acordados.

El volumen de *residuos urbanos* se ha considerado hasta ahora como un factor asociado unívocamente al volumen del PIB per cápita y a la evolución del peso relativo del PIB. El cambio de pautas de comportamiento y la mejora gestora han volcado desde hace pocos años estas premisas, de tal manera que, en estos momentos, la propia gestión en la recogida y en el destino final de los residuos, así como las prácticas de reutilización, reciclado e incineración han modificado sustancialmente los marcos para el análisis comparativo de pautas y estrategias aplicadas. Así, por ejemplo en Alemania, que en 1996 se vertían del orden de 225,1 kg. por habitante y año, al comien-



COLABORACIONES

CUADRO 14
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES URBANAS *
(AÑO 2000) (%)

Países	Población conectada a estaciones de depuración	Población conectada a Sistemas de Depuración		
		Primaria	Secundaria	Terciaria
Bélgica.....	38	0	22	16
Alemania.....	91	1	6	83
Luxemburgo.....	93	s.d.d.	s.d.d.	s.d.d.
Holanda.....	98	0	20	78
Dinamarca.....	89	2	3	84
Austria.....	86	1	17	68
Portugal.....	46	18	26	2
Irlanda (1995).....	58	24	32	2
Finlandia.....	81	0	0	81
Suecia.....	93	0	6	87
Reino Unido:.....				
— Escocia.....	80	10	54	16
— Irlanda Norte.....	83	20	13	50
— Inglaterra y Principado de Gales.....	95	4	64	27
Grecia.....	56	32	14	10
Italia (1995).....	75	3	36	24
Francia.....	77	s.d.d.	s.d.d.	s.d.d.
Chipre.....	35	0	0	35
Chequia.....	65	0	65	0
Estonia.....	69	1	28	40
Hungría.....	32	2	24	6
Lituania.....	s.d.d.	s.d.d.	s.d.d.	s.d.d.
Letonia.....	“	“	“	“
Malta.....	13	—	—	—
Polonia.....	55	3	29	23
Eslovenia (2002).....	30	15	15	0
Eslovaquia.....	49	s.d.d.	s.d.d.	s.d.d.

* Las estadísticas recogidas por EUROSTAT, y utilizadas por los Servicios de la Comisión con objeto de analizar el estado de la situación, para España, Francia e Italia no ofrecen homogeneidad respecto a los demás países. En España, en 2000, la depuración de la población conforme al cumplimiento de la Directiva 91/271 se acercaba al 60 por 100.
Fuentes: EUROSTAT, Implementation of Council Directive 91/271 y Ministerio de Medio Ambiente.



COLABORACIONES

zo de 2002 se situaba en torno a 147kg/hab./año para un volumen total de recogida del orden de 593 kg./hab./año.

La *intensidad energética* ha evolucionado positivamente en los países más avanzados, de tal manera que en la UE-15 se ha reducido globalmente en un 12 por 100 entre 1990 y 2002. En contraste con los datos favorables para la casi totalidad de los países —excepto, Portugal—, España ha mantenido prácticamente estable la participación, situándose por encima de la media comunitaria de 25 miembros. Desde el panorama de los países recientemente incorporados, aunque estructuralmente, desigual, su situación comparativa y las perspectivas a medio plazo son muy desfavorables, si bien hay que subrayar el notable avance experi-

mentado en la reducción durante la pasada década, principalmente en Lituania, Polonia y Hungría.

La participación de las *energías renovables* en la generación de electricidad con la ampliación se reduce, pasando del 13,6 al 12,7 por 100 en 2002. Salvo Letonia y Eslovaquia, que se sitúan por encima de la media comunitaria de los quince, el resto de los nuevos países asociados exhiben cotas muy bajas (Chipre y Malta no aprovechan este tipo de energías, Estonia apenas alcanza el 0,5 y Hungría el 0,7 por 100). A pesar de la elevada importancia en algunos países del grupo de los quince (Austria y Suecia se disparan al 66 y 46 por 100, respectivamente), se observan cotas muy bajas en algunos Estados desarrollados, como Reino Unido

(2,9 por 100), Bélgica (2,3 por 100) y Holanda (3,6 por 100).

En materia de *aguas* las disparidades se acentúan en casi todas las variables y parámetros analizables. Bastan dos ejemplos. Por un lado, la captación de agua per cápita: Lituania cuadruplica la extracción de aguas subterráneas y de superficie per cápita de Chequia, mientras que en Letonia apenas se llega a la mitad de Bélgica. Así mismo, al observar el volumen de la población conectada a estaciones de *depuración de aguas residuales con tratamiento terciario*, los datos para la UE-15 resaltan las bajas atenciones en Bélgica y Escocia con el 16 por 100 en comparación con Suecia (próxima al 90 por 100). Dentro de los países incorporados, solamente destaca Polonia, con el 23 por 100.

El estado de la situación en función del cumplimiento de la Directiva 91/271 y de los problemas financieros y competencias asociados, detectados especialmente en España y en Bélgica, apoya las incertidumbres previstas en cuanto a los ritmos de acomodo por parte de los países recientemente adheridos. La falta de datos fiables, por un lado, y los bajos niveles de cumplimiento, por otra parte, aparecen en especial al considerar los tratamientos terciarios, más exigentes que los de tipo primario y secundario y que, por tanto, requieren sistemas tecnológicos y financieros de diferente magnitud. Esta situación es compartida, particularmente, por Portugal, Grecia e Irlanda con Chequia, Hungría, Lituania, Letonia, Malta y Eslovaquia. Al nulo o apenas testimonial uso de sistemas terciarios de depuración se añaden en algunos casos, serios problemas de identificación. Si se extiende el análisis a Bulgaria, Rumanía y Turquía, el panorama es más demoledor. Ninguno de estos tres países aplica sistemas terciarios de depuración.

Junto a la ausencia de datos fiables para los tres sistemas de depuración en Rumanía, destaca el tratamiento secundario de Bulgaria, que se extiende al 37,7 por 100 de la población, al encontrarse en niveles superiores a España (33,3 por 100) en 1995, si bien en nuestro país el tratamiento terciario cinco años después de la entrada en vigor de la directiva comunitaria no alcanzaba siquiera al 4 por 100 de la población (1).

El análisis comparativo del problema de los *residuos sólidos urbanos* (Cuadro 15) tropieza nuevamente con la irregularidad y la heterogeneidad del marco estadístico procedente de los distintos países.

Con la incorporación de los nuevos Estados miembros, la UE acusa un empeora-

(1) **«Tratamiento Primario»:** *Tratamiento de «aguas residuales urbanas» mediante un proceso físico y/o químico que incluye la sedimentación de «sólidos en suspensión», u otros procesos en los que la «Demanda Bioquímica de Oxígeno» (DBO) en cinco días de las aguas residuales que entren se reduzca por lo menos en un 20 por 100 antes del vertido y el total de «Sólidos en Suspensión» en las aguas residuales de entrada se reduzca por lo menos en un 50 por 100.*

«Tratamiento Secundario»: *Tratamiento de aguas residuales mediante un proceso que incluya, por lo general, un «Tratamiento Biológico» con sedimentación secundaria, u otro proceso en el que se respeten ciertos requisitos (concentración, porcentaje mínimo de reducción y métodos de medidas), referidos a «Demanda Biológica de Oxígeno», «Demanda Química de Oxígeno» (DQO) y total de «Sólidos en Suspensión».*

«Tratamiento Adecuado» (según la Directiva 91/271): *Tratamiento de aguas residuales urbanas mediante cualquier proceso y/o sistema de eliminación en virtud del cual, después del vertido de dichas aguas, las aguas receptoras cumplan los objetivos de calidad pertinentes y las disposiciones de la legislación comunitaria.*

«Tratamiento terciario»: *Tratamiento, adicional al tratamiento secundario, del nitrógeno y/o fósforo y/o otros contaminantes que afecten a la calidad o a ciertos usos del agua como contaminación microbiológica, color etc. El tratamiento terciario requiere el cumplimiento mínimo de los siguientes parámetros: en cuanto a la contaminación orgánica, reducción del 95 por 100 de la «Demanda Biológica de Oxígeno» y de, al menos, el 85 por 100 de la «Demanda Química de Oxígeno» y por lo menos, la reducción del:*

- Nitrógeno, en un 70-80 por 100.
- Fósforo, en un 80 por 100.
- «Coliformes», densidad entre 1000 y 100 ml.



COLABORACIONES

CUADRO 15
TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
(AÑO 2001)

	Total de residuos recogidos (Miles de Tnm.)	Reciclado (%)	Compostaje (%)	Vertido (%)	Incineración (%)	Otros tratamientos (%)
UE-25	238.908	14	10	54	16	6
UE-15	212.993	16	11	49	18	6
Bélgica.....	4.746	19	16	27	34	4
Dinamarca	3.560	18	14	8	60	0
Alemania	48.836	27	15	25	22	11
Grecia.....	4.559	8	1	91	0	0
ESPAÑA	26.340	11	10	60	6	13
Francia	32.174	12	13	43	32	0
Irlanda	2.376	11	1	87	0	0
Italia.....	29.409	9	8	67	9	8
Luxemburgo	285	1	14	21	44	20
Portugal.....	4.696	7	6	69	19	0
Finlandia	2.440	24	0	64	11	1
Suecia	3.930	29	10	22	38	1
Reino Unido.....	34.851	10	2	80	7	0
República Checa.....	2.865	15	1	70	14	0
Estonia	604	3	2	84	0	10
Chipre.....	490	0	0	90	0	10
Letonia.....	2.254	1	1	81	2	14
Lituania.....	1.046	0	0	100	0	0
Hungría.....	4.815	1	0	88	8	2
Malta.....	217	1	14	85	0	0
Polonia	11.108	1	3	96	0	0
Eslovenia.....	929	2	7	82	0	9
Eslovaquia.....	1.588	2	3	78	10	7

Fuente: EUROSTAT.



COLABORACIONES

miento en la distribución de los distintos medios de eliminación y tratamiento de los *residuos sólidos urbanos*. Esta perspectiva se deriva de la casi exclusiva atención hacia el vertido sin tratamiento adicional por parte del grupo de los diez.

Como puede apreciarse en el Cuadro 15, las diferencias son notables.

La principal referencia de base que se constata al entrar en la valoración del problema de los residuos sólidos urbanos reside en la carencia —en muchos países de la UE-15 y, particularmente, en España— de estadísticas fiables en materia de *generación y gestión*. Esta carencia básica se ha acentuado con la entrada de los diez nuevos miembros. Por tanto, las valoraciones y análisis están claramente condicionados y limitados por estas deficiencias. Esto se debe a diferentes factores, entre los cuales destacan, por un lado, la relati-

vamente reciente importancia dedicada a este tipo de deterioros del entorno y, por otra parte, a las diversificadas y deficientes fuentes de información. En España, al elaborarse el Plan Nacional de Residuos Sólidos para el período 2000-2006 pese a obtenerse información de distintas fuentes, no sólo de las Administraciones Públicas (Central, Autonómica y Local) sino también de asociaciones profesionales y empresariales relacionadas con el tratamiento y la gestión, los datos acusaban una elevada fragmentación, así como una generalizada heterogeneidad y ciertas contradicciones que impedían comparaciones en medio de una excesiva falta de fiabilidad. La ratificación de esta problemática de base ha confirmado las limitaciones sobre el rigor de las planificaciones realizadas para la programación a medio plazo. Por otro lado, las estadísticas sobre los *verti-*

dos incontrolados, esto es, los no recogidos por los responsables gestores y evacuados —e incluso, traficados— ilegalmente, según algunas estimaciones realizadas para algunas regiones y comarcas, pueden girar en torno al 45 por 100 del volumen total recogido y gestionado en cumplimiento de las responsabilidades gestoras. La falta de control afecta, incluso, a vertidos no autorizados depositados en vertederos legales.

Con la incorporación de los nuevos Estados, estas deficiencias se han acrecentado, poniendo en evidencia la obsolescencia de las infraestructuras y medios aplicables. No obstante, admitidas las limitaciones estructurales sobre el rigor y la fiabilidad de las estadísticas, a partir de los datos publicados por Eurostat se pueden exponer algunos comentarios adicionales de carácter general.

En primer lugar, el montante total recogido, con la ampliación, no registra una concordancia con el volumen poblacional resultante; lo que confirma, en principio, unas claras carencias en la información y en las estrategias gestoras arbitradas por estos países.

En segundo lugar, el peso del depósito en vertederos, sin más tratamientos, eleva su participación al pasar del 49 por 100 en la UE-15 al 54 por 100 en la Unión ampliada.

En tercer término, los países incorporados basan su gestión en el mero vertido sin tratamientos expresos (reciclaje, compostaje, incineración...) o reutilizaciones posteriores. Así, se constata que por encima del 70 por cien de los residuos recogidos acaban en un vertedero (en Lituania el 100 por 100; en Polonia, el 96 por 100; aproximándose al noventa por 100, en Chipre, Estonia, Hungría, Eslovaquia y Malta). España, se encuentra en comparación con el resto de los quince en unos niveles muy bajos de diversifica-

ción gestora: el 60 por 100 acaba en vertederos, mientras que el reciclado y el compostaje, conjuntamente, apenas alcanzan el 21 por 100. Esta escasa atención, contrasta con Alemania (el 27 por 100 de los residuos se recicla, más del 15 por 100 se utiliza en operaciones de compostaje y apenas el 25 por 100 se destina a vertidos) que en los últimos años ha reducido el volumen de residuos generados por habitante y año. Destaca en la UE-15, la bajísima atención dedicada en el Reino Unido al reciclado y al compostaje: al vertido se dirige el 80 por 100 de los residuos, por encima de la República Checa y de Eslovaquia.

Chequia canaliza el 15 por 100 de sus residuos a operaciones de reciclado, por encima de todos los países del grupo de los diez y de España, Grecia, Portugal, Luxemburgo, Reino Unido, Italia, Irlanda y Francia, mientras que apenas alcanzan el 1 por 100 los destinados a compostaje.

La incineración se caracteriza por ser una práctica muy utilizada en los países del centro-norte de Europa (Dinamarca, 60 por 100; Luxemburgo, 44 por 100; Suecia, 38 por 100; Bélgica, 34 por 100; Francia, 32 por 100). Destaca, nuevamente, Chequia al destinar el 14 por 100 de los residuos a la incineración en contraste con el resto de países del grupo de los diez, con Irlanda y Grecia —que no utilizan esta fórmula— y con España (el 6 por 100), Reino Unido (el 7 por 100) e Italia (el 9 por 100).



COLABORACIONES

2. Limitaciones y transitoriedad

2.1. Limitaciones en la aplicabilidad temporal

El acervo comunitario no tendrá plena aplicación inmediata en los países recientemente incorporados a tenor de lo estipulado por las Actas de Adhesión. Con-

forme a lo preceptuado en el Título I de la Tercera Parte del Acta Relativa a las condiciones de adhesión, la distinción entre Disposiciones Permanentes y Disposiciones Transitorias de carácter temporal establece una regulación específica que separa, a través de sus correspondientes Anexos, las modificaciones de determinados textos legislativos, las adaptaciones y las condiciones a las que se deberán ajustar los comportamientos sectoriales por países. En esta dirección se enmarcan los artículos 20, 21, 22 y 23 y el Título I de la Cuarta Parte destinado a la regulación de las *medidas transitorias*.

Pese a las obligaciones generales establecidas en los Tratados en los que se basa la Unión Europea, los países recientemente incorporados y a título individual, conforme a lo estipulado en los Anexos, podrán mantener en vigor, con carácter temporal y durante los períodos fijados expresamente, sus legislaciones nacionales. Estas medidas transitorias afectan de distintas maneras a la libre circulación de personas, capitales y mercancías y a las políticas de transportes, agricultura, energía y medio ambiente.

2.2. Particular referencia al medio ambiente

En las fases de preadhesión y siguientes, se advirtieron importantes dificultades de diversa tipología para la adaptación y el cumplimiento del acervo comunitario sobre medio ambiente. Los diferentes países han exhibido en común serios problemas en cuatro ámbitos concretos: *gestión de residuos, calidad de las aguas, calidad del aire y control de la contaminación industrial y gestión de riesgos*. Esta situación ha provocado que la transitoriedad adoptada por el Acta relativa a las Condiciones de Adhesión de

estos países se extienda con carácter temporal, conforme a lo aprobado en los correspondientes listados y en cumplimiento del artículo 24.

En materia de *residuos*, las medidas transitorias se han centrado preferentemente en la ampliación de plazos para el logro del cumplimiento de objetivos en valorización y reciclado.

En relación con el *tratamiento y la calidad de las aguas residuales*, como era de esperar, el cumplimiento de la Directiva 91/271 sufrirá aplazamientos que en algunos casos será, como mínimo, del orden de seis años. Recuérdense al respecto las dificultades y el incumplimiento por parte española de los plazos límite fijados.

La *calidad del aire*, en general, encuentra obstáculos para el control de emisiones. En lo referente a *compuestos orgánicos volátiles* algunos países acusan serias dificultades para el cumplimiento de la legislación comunitaria vigente.

En cuanto al *control de la contaminación industrial y gestión de riesgos* —con problemas generalizados en casi todos los Estados recientemente adheridos— los valores límite de emisiones de dióxido de azufre, entre otros contaminantes atmosféricos, exigirán un aplazamiento, tanto en la República Checa como en Estonia, Chipre, Letonia (el amianto presenta niveles muy elevados), Hungría, Lituania, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia.

Aunque con estos países se mejorará la *biodiversidad* conjunta de la Unión Europea, persisten dificultades para la adaptación que exigen un aplazamiento de la plena aplicabilidad de la Directiva de aves silvestres en Malta y Estonia. Así mismo, deberá aplazarse hasta 2009 la aplicación de la Directiva de hábitats en Estonia.

Por otra parte, en *seguridad nuclear y protección frente a las radiaciones*, se



COLABORACIONES

establecen prohibiciones para la exportación de *equipos radiológicos* polacos y letones. Si bien, se han admitido utilidades temporales para no aplicar la Directiva 84/446, relativa a la protección de la salud frente a los riesgos derivados de las radiaciones ionizantes en exposiciones médicas, hasta el año 2007 en Polonia y hasta 2006 en Letonia.

3. Principales repercusiones

En el nuevo marco ampliado, las repercusiones en España serán complejas y diferenciadas, según el ámbito de estimación y de análisis escogido, y dependerán básicamente de la capacidad de acomodo del tejido económico-industrial.

Junto a las opciones y expectativas generadas por la ampliación de mercados, aparecen otros determinantes que podrán afectar negativamente.

Si bien, la dimensión global del mercado crece con la adhesión, las opciones de introducción en determinados sectores comerciales están relativamente ralentizadas a corto plazo, entre otras razones, por las limitaciones de la capacidad económica de los países recientemente incorporados y por la línea inercial del comercio exterior español apuntada hasta ahora. Además, la proximidad de algunos países (Polonia, Chequia y Hungría, principalmente) con el eje de mayor dinamismo económico, innovador y tecnológico de la Europa comunitaria, junto a niveles comparativos favorables en el coste laboral, supondrá —de hecho, ya se aprecian claros signos en esa dirección— una traslación en la localización de determinados procesos productivos por lo que, entre otros elementos, el distanciamiento de los ejes mencionados se erigirá, probablemente, en una dificultad añadida para la búsqueda del acomodo necesario a las sinergias adyacentes.

De entrada, la principal repercusión se notará con la redistribución de los *fondos estructurales*, habida cuenta los bajos niveles de renta de los nuevos socios. En este sentido, algunas previsiones apuntan hacia una caída notable para nuestro país de estos recursos financieros según las variables analizadas y el tipo de objetivo. Es evidente, por tanto, que la dimensión de una UE-25 generará diferentes expectativas y mayores esfuerzos autónomos, especialmente en determinadas regiones españolas.

De acuerdo con algunas aproximaciones analíticas sobre las principales repercusiones en la economía española, parecen desprenderse presiones previsibles en función de la competitividad al alza causada por el positivo proceso de adaptación estructural adoptado en algunos de los países incorporados. Estas desfavorables previsiones para nuestro país pueden acentuarse a través de la evolución de determinados patrones del comercio internacional ya que, a pesar de la generalizada intensificación comparativa del factor trabajo, algunos países (República Checa, Hungría, Polonia y Eslovaquia) han potenciado crecientemente la exportación de productos con niveles tecnológicos medios y elevados (maquinaria y material de transporte, principalmente). Al contemplar la evolución del comercio en los últimos años entre la Unión Europea y los Estados adheridos, destaca la tendencia creciente hacia una *especialización* del comercio intraindustrial. Estas tendencias van acompañadas de avances serios hacia la convergencia en las estructuras productivas. El comercio exterior español con estos países refleja en ambas direcciones (importaciones y exportaciones) una preponderancia de las ramas industriales de tecnologías medias y altas (automóviles y equipos o servicios asociados a las tecnologías de información y de comunicación).



COLABORACIONES

Los análisis realizados a partir de la consideración del *Índice de Ventajas Comparativas Reveladas* confirman que la economía española, en su conjunto, a partir de 1997, respecto a estos diez países, ha perdido competitividad relativa, extensible a la práctica totalidad de los sectores productivos y, muy especialmente, en la producción de material eléctrico y equipos y servicios TIC; aunque, este proceso tendencial se ha quebrado en productos químicos a partir de 2000. De todas formas, puede afirmarse, con carácter general, que la caída de la competitividad se acusa en sectores con fuerte demanda e intensivos en tecnología.

Reduciendo el análisis comparativo a los cuatro países más importantes (Polonia, República Checa, Hungría y Eslovaquia), coincidentes con los principales socios comerciales, España presenta saldos comerciales deficitarios en equipos y servicios TIC, material eléctrico, madera y papel y, excepto con Hungría, también en productos interindustriales, muebles y otras manufacturas. Contrariamente, las ventajas comparativas se extienden a textil, cuero y calzado, química de consumo y edición, artes gráficas y reproducción. En el resto de los sectores, el superávit comercial es claramente favorable para nuestro país. Las excepciones se refieren a la República Checa, en vehículos automóviles y otras manufacturas de consumo; Hungría, en productos agroalimentarios y productos químicos; y Eslovaquia, en productos siderúrgicos y metálicos y en equipos y servicios no TIC.

El avance apreciado en el proceso de convergencia estructural ha estado estimulado por la intensificación de la *inversión extranjera* directa, procedente de las multinacionales y que, a los factores enunciados anteriormente (costes laborales, proximidad geográfica, recientes liberalizaciones...) conviene añadir las

significativas ventajas comparativas derivadas de estímulos específicos en materia de *incentivos fiscales y financieros*. No obstante, en función del proceso de internacionalización, parece evidente que las iniciativas y la expansión hacia otras áreas geográficas dependerá, también, de las opciones decisorias arbitradas desde nuestro país y de la exigencia y del rigor en el cumplimiento del acervo comunitario. Por tanto, las ventajas fiscales y en incentivos facilitados hasta ahora deberán amoldarse a los patrones de exigencia común en el nuevo contexto, lo cual irá acompañado necesariamente de la implementación y aplicación real de serias y profundas medidas para el cumplimiento de las obligaciones en relación con la seguridad alimentaria, la higiene y seguridad en el trabajo, la protección social y de los consumidores, así como con la defensa del medio ambiente. Los costes de adaptación serán elevados en los sectores químico y farmacéutico, de fabricación de metales básicos y productos metálicos, en la industria alimentaria y en la fabricación de material de transporte. El cumplimiento de las reglas asociadas a la lucha contra la competencia desleal implicará movimientos en esa dirección que deberá traducirse, además, en revisiones presupuestarias sustanciales al modificar las estrategias de ayudas públicas adoptadas hasta ahora, en modificaciones de las normas técnicas y en la supresión de las barreras arancelarias. Este contexto podrá facilitar la entrada en nuevos mercados.

En el Cuadro 16 se recogen algunas de las expectativas expresadas por las empresas españolas ante los efectos esperados.

Finalmente, la adopción de *períodos transitorios* en determinadas áreas económicas y ambientales, servirá para agu-



COLABORACIONES

CUADRO 16
 EFECTOS ESPERADOS POR LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS ANTE LA AMPLIACIÓN DE LA UE

	Alimentación	Calzado	Componentes de automoción	Confección	Construcción	Electrónica	Ingeniería y consultoría
<i>Países de Interés prioritario</i>	<ul style="list-style-type: none"> Polonia Hungría R.Checa Eslovenia 	<ul style="list-style-type: none"> Polonia Hungría R.Checa 	<ul style="list-style-type: none"> Polonia Hungría R.Checa Eslovenia 	<ul style="list-style-type: none"> Polonia Hungría R.Checa 	<ul style="list-style-type: none"> Polonia Hungría R.Checa 	<ul style="list-style-type: none"> Polonia Hungría R.Checa 	—
<i>Tipo de cooperación empresarial más interesante</i>		<ul style="list-style-type: none"> Creación de empresa mixta. Participación empresa local. Subcontratación. Fabricación conjunta. Productos terminados. 	<ul style="list-style-type: none"> Creación de empresa filial. Participación empresa local. Distribución recíproca. Joint Ventures/UTE. 	<ul style="list-style-type: none"> Creación de empresa mixta. Creación de empresa filial. Participación empresa local. Transferencia tecnológica y know-how. Asistencia técnica. Contratos de licencia y subcontratación. Fabricación conjunta. Productos terminados. Distribución recíproca. Joint Ventures/UTE. Franquicia. Fabricación partes a nivel. 	<ul style="list-style-type: none"> Creación de empresa filial. Participación empresa local. Proyectos llave en mano. Joint Ventures/UTE. BOT. 	<ul style="list-style-type: none"> Creación de empresa filial. Proyectos llave en mano. Transferencia tecnológica. Transferencia know-how. Asistencia. Contratos de licencia. Subcontratación. Fabricación conjunta. Productos terminados. 	<ul style="list-style-type: none"> Creación de empresa filial. Participación empresa local. Asistencia técnica. Joint Ventures/UTE.
<i>Efectos esperados de la ampliación sobre el empleo</i>	El aumento de la competitividad evitará destrucción de empleo.	Pérdida de empleo por deslocalización de producción.	El aumento de competitividad evitará destrucción de empleo.	Pérdida de empleo por deslocalización de producción.	Aumento de contratación de trabajadores cualificados del Este.	Estancamiento del empleo por deslocalización de la producción. Aumento de contratación trabajadores.	Pérdida de empleo por reducción de fondos comunitarios.

Fuente: CEOE. «Cuestionario relativo a la ampliación de la UE y el impacto para la empresa española». 2003.



COLABORACIONES

dizar el control del cumplimiento de las obligaciones contraídas y de los principios que enmarcan la razón de ser de la UE y, también para afrontar la cobertura de las expectativas asociadas a la nueva situación. Los esfuerzos en innovación y en mejora tecnológica serán fundamentales.

Bibliografía

- BOERI, T, BRÜKER, H. y otros (2000): «The impact of Eastern Enlargement on Employment and Labour Markets in the EU Member States». Diw, CEPR, FIEF, IGIER, HIS, Berlín y Milán.
- CEOE (2003): «Los efectos de la ampliación en España. Valoración Sectorial».
- COMISION EUROPEA:
 - «The social situation in European Union». 2003.
 - «L' impact de l'élargissement sur l'industrie». 2003.
 - COM (2001) 304.
 - COM (2003) 675.
- CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (2004): «Efectos de la próxima ampliación de la Unión Europea sobre la economía española». Col.Inf.: 1/2004.
- FERNÁNDEZ-ARDAVÍN, A. y RODRÍGUEZ SANTOS, M. A. (2004): «Adaptación y desarrollo del sector financiero de

- los nuevos estados miembros de la UE*». BICE, número 2816; páginas 25-32.
6. HERCE, A., MARTÍN, C., SOSVILLA-RIVERO, S. y VELÁZQUEZ, F.J. (2002): «*La ampliación de la Unión Europea. Efectos sobre la economía española*». LA CAIXA.
 7. KÚHNHARDT, L. (2002): «*Die Europäische Union, Fragen zur Erweiterung*». Vertretung der Europäische Kommission in der Bundesrepublik Deutschland. Berlín.
 8. MADRID JUAN M. y PASCUAL FERNÁNDEZ, P. (2003): «*La inversión directa extranjera en los países candidatos*». ICE, número 809; páginas 153-166.
 9. MINISTÈRE D' ECONOMIE ET FINANCES (2003): «*Revue Elargissement*», número 44. 2003.
 10. MITRA, P. y STERN, N. (2002): «*Tax Systems in Transition*». Banco Mundial.
 11. PERERA GÓMEZ, E. (2004): «*El impacto de la ampliación sobre la proyección exterior europea*». BICE, número 2797; páginas 129-139.
 12. PULIDO SAN ROMÁN, A. (2003): «*Consecuencias sectoriales y territoriales de la ampliación para la economía española*». ICE, número 809, páginas 73-82.
 13. SIERRA LUDWIG, V.: «*Déficit medioambiental y coordinación y coherencia entre administraciones públicas*». (En prensa).
 14. SIERRA LUDWIG, V. y WEIDNER, L. (2004) : «*Wichtige Grundlagen für den Schutz. Neue Perspektiven*». Neue Hefte, nr. 1. UN.INT.W. Wützburg.
 15. WIEMANN, J. (2002): «*Beyond Fortress Europe: Bridges to the South. The impact of Enlargement on EU Relations with the Developing World*». 10ª. Conferencia EADI. Ljubliana. Sp. 2004.



COLABORACIONES